

EXTRACTO

Por resolución del Tribunal de Familia de San Antonio, en causa RIT N° C-1228-2025, en materia de Divorcio Unilateral, iniciada con fecha 05 de diciembre de 2025, caratulada JERIA/TRUJILLO, se ha ordenado notificar por este medio a doña MAGALY DE LAS MERCEDES TRUJILLO RODRÍGUEZ, C.I. N° 14.002.717-0, la parte resolutive de la sentencia de fecha 19 de junio de 2026; Por estas consideraciones y vistos además lo dispuesto en los artículos 8, 55 y siguientes de la Ley de Matrimonio Civil N°19.947; artículos 55 y siguientes de la Ley 19.968, se declara: **I.-** Que, se acoge la demanda de divorcio unilateral por cese de la convivencia interpuesta por Carlos Esteban Jeria Barraza, cédula de identidad N°13.547.216-6 en contra de doña Magaly De Las Mercedes Trujillo Rodríguez, cédula de identidad N°14.002.717-0 y, en consecuencia, se declara disuelto por divorcio el matrimonio celebrado con fecha 15 de febrero 2000, ante el Oficial Civil de la Circunscripción de San Antonio inscrito bajo el número 43 del Registro de Matrimonios de dicha circunscripción, correspondiente al año 2000 Practíquese la subinscripción y la anotación marginal que corresponda, una vez que la presente sentencia se encuentre ejecutoriada. **II.-** Que, las partes adquieren al estado civil de divorciado **III.-** Que no se condena en costas a la parte demandada atendida su rebeldía. Regístrese, notifíquese y archívense los antecedentes en su oportunidad. Pronunciada por **DANILO ANDUEZA QUEZADA**, Juez Titular del Juzgado de Familia de San Antonio. /San Antonio, 24 de junio de 2026.

José Piña Tapia
Ministro de Fe (S)
Juzgado de Familia San Antonio

